



EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA DIEZ DE FEBRERO DE 2016.

PUNTO 1.- URGENCIAS.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Expediente relativo a la ampliación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de enero de 2016, en relación al procedimiento de declaración de los sectores prioritarios y servicios esenciales para el año 2016, a los efectos de nombramiento de personal funcionario interino y contratación de personal laboral.

Visto el expediente de referencia, en el que consta propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación y el preceptivo informe del Servicio de Recursos Humanos del Área de Presidencia y Planificación; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, ACUERDA:

Ampliar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de enero de 2016, en lo referente al punto primero del acuerdo, con la ampliación de la consideración de sector prioritario, al conjunto del Área de Medioambiente y Servicios Municipales, durante el ejercicio 2016, para la contratación de personal laboral temporal o nombramientos de funcionarios interinos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20.Dos de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

2.- Expediente relativo a propuesta para la aprobación inicial y definitiva de la modificación presupuestaria nº 3/2016, en la modalidad de suplemento de crédito, por importe de 452.678,93€.

Visto el expediente de referencia, en el que consta propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos y el preceptivo informe del Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos, así como la fiscalización favorable de la Intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la Modificación Presupuestaria nº 03/2016 en la modalidad de Suplemento de Crédito, por importe total de 452.678,93€, según el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
181 24100 14300	Promoción de empleo – Fomento del Empleo – Retribuciones otro personal	452.678,93
	TOTAL	452.678,93

A financiar con Bajas de Crédito, en la aplicación presupuestaria siguiente:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
110 92900 50001	Servicios Económicos – Imprevistos, situac. transit. y conting. Ejecución – Otros imprevistos	452.678,93
TOTAL		452.678,93

TOTAL

FINANCIACIÓN.....452.678,93€

Segundo.- Someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

3.- Expediente relativo a la cancelación de la garantía definitiva constituida por la empresa Máquinas Opein, S.L., por la contratación del suministro de una máquina portaféretros para el Servicio de Cementerios.

Visto nuevamente el expediente de referencia, en el que constan los preceptivos informes de la Administración de Cementerios, el Órgano de Gestión Económico Financiera y el Servicio de Contratación del Área de Presidencia y Planificación; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

Cancelar la garantía definitiva constituida mediante aval de la entidad Banco de Sabadell, S.A., con CIF A-08000143, por un importe de 1.227,50 euros, por la empresa Máquinas Opein, S.L., con CIF B-76046317, para responder de las obligaciones derivadas de la contratación del "Suministro de una máquina portaféretros para el Servicio de Cementerios del Ayuntamiento de La Laguna".